

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 2022D03951 de fecha 26 de mayo de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

“Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

TURNO LIBRE - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO (D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)				
1.1. Personal funcionario:				
Denominación	Nº plazas	Gr/ Subgrupo	Escala	Jornada
Auxiliar administrativo (4)	5	C2	AG	C
Guía turístico y cultural (4)	2	C1	AE	C
Oficial carpintería (4)	1	C2	AE	C
Arquitecto/a (4)	1	A1	AE	C
Técnico medio ambiente (4)	1	A2	AE	C
Coordinador/a- trabajador/a social (4)	1	A2	AE	C
Técnico/a auxiliar de consumo (1 y 4)	1	C1	AE	C
Guarda Rural (4)	1	C2	AE	C

TURNO LIBRE - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO (D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)				
2.1. Personal laboral fijo:				
Denominación	Nº plazas	Gr/ Subgrupo	Relación Laboral	Jornada
Operario/a de servicios múltiples (cementerio)	2	AP		C
Auxiliar de biblioteca	1	C2		C
Controlador/a acceso instalaciones deportivas/ usos múltiples (1)	6	AP		C
Monitor deportivo (1)	1	C2		0,5
Animador sociocultural	1	C1		C
Técnico/a de información - dinamizador juvenil	1	C1		C
Conductor/a	1	C2		C
Operario/a de servicios múltiples (centro canino)	1	AP		C
Oficial/a centro canino (2)	1	C2		C
Oficial/a invernadero	1	C2		C
Trabajador/a social	4	A2		C
Auxiliar ayuda domicilio	2	AP		C
Auxiliar de geriatría	3	C2		C
Conserje /repcionista	1	AP		C
Educador/a social	3	A2		C
Fisioterapeuta	1	A2		0,5
Terapeuta ocupacional	1	A2		0,5
Técnica/o área jurídica	1	A1		C

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



Técnica/o área psicológica	1	A1		C
Técnica/o área social	1	A2		C
Técnica/o área laboral	1	A2		C
Profesor/a música violín	1	A1	FD	C
Profesor/a música piano	2	A1	FD	C
Profesor/a música guitarra	1	A1	FD	C
Profesor/a música flauta travesera	1	A1	FD	C
Profesor/a música trombón y servicios complementarios (3)	1	A1	FD	C
Profesor/a danza	1	A1	FD	C
Profesor/a música trompa y servicios complementarios (3)	1	A1	FD	C
Profesor/a música clarinete	1	A1	FD	0,5
Profesor/a música trompeta	1	A1	FD	0,5
Profesor/a música saxofón	1	A1	FD	0,5

TURNO LIBRE - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO - OPOSICION
(art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

2.2. Personal laboral:

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Gr/ Subgrupo</i>	<i>Relación contractual</i>	<i>Jornada</i>
Oficial/a instalaciones culturales	1	C2		C
Operario/a servicios múltiples	2	AP		C
Técnico de infancia y juventud (1)	1	A2		C
Oficial albañilería	5	C2		C
Peón/a de jardinería	11	AP		C
Conductor zonas verdes	4	C2	FD	C
Conductor zonas verdes	1	C2		C
Oficial brigada de tráfico	1	C2		C
Trabajador/a social	1	A2		C
Educador/a social	1	A2		C
Colaboradoras/es de festejos	2	C2		C

PROMOCION INTERNA - CONVOCATORIA EXCEPCIONAL SISTEMA SELECTIVO POR CONCURSO
(D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

3.1. Personal funcionario:

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Gr/ Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Jornada</i>
Administrativo (4)	1	C1	AG	C

- (1) Estas plazas se reclasifican por cambio de denominación
- (2) Esta plaza se reclasifica a la categoría que le corresponde y a la denominación.
- (3) Estas plazas tienen asignada funciones de administración de la escuela de música.
- (4) Esta plaza se reclasifica cambiando el régimen jurídico de PL a F.

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá estar publicadas antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Comunicar a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

QUINTO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-administrativo de Ciudad Real de conformidad con lo previsto en los art. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado esta Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

Anuncio número 1647

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>